RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 078-2021-SUSALUD/GG

Lima, 11 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Memorándum Nº 01578-2021-SUSALUD/OGA, de fecha 18 de octubre de 2021, de la Oficina General de Administración y el Informe N° 00661-2021/OGAJ, de fecha 05 de noviembre de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y modificatoria, Decreto Legislativo N° 1289 se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 042-2017-SUSALUD/SG, se dispuso aprobar la Directiva Nº 006-2017-SUSALUD/SG "Normas para la implementación de Medidas de Ecoeficiencia para la Superintendencia Nacional de Salud", la cual tiene como objetivo establecer e implementar medidas de Ecoeficiencia que permitan la optimización y uso racional de los recursos mencionados en la citada Directiva, que conlleven a la disminución progresiva de impactos negativos al ambiente, en el marco del "Programa Perú Ecoeficiente", que impulsa el Ministerio del Ambiente;

Firma Digital SUSALUD Superintendencia Nacional de Salud

Firmado digitalmente por LOPEZ QUISPE Gustavo Alexander FAU 20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.11.2021 12:18:29 -05:00

Que, el numeral 7.2 del artículo 7 de la mencionada Directiva, señala que es responsabilidad de la Oficina General de Administración solicitar y gestionar la conformación del Comité de Ecoeficiencia para el desarrollo del Plan de Implementación de Medidas de Ecoeficiencia;

Firma Digital SUSALUD Superintendencia Nacional de Salud

Firmado digitalmente por URTECHO PAREDES Rosa Victoria FAU 20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.11.2021 11:25:18 -05:00

Que, los numerales 5.3.1 y 5.3.2 del subnumeral 5.3 del numeral 5 de la Directiva en referencia señalan respectivamente que el Comité de Ecoeficiencia de la Superintendencia Nacional de Salud estará conformado por un representante de los siguientes órganos: i) Oficina General de Administración, ii) Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, iii) Jefatura de Gestión Logística, iv) Intendencia de Investigación y Desarrollo, v) Oficina General de Comunicaciones, vi) Oficina General de Gestión de las Persona; y que la conformación del Comité se aprobará mediante Resolución de Secretaría General (hoy Gerencia General), siendo su periodo de vigencia de un (01) año;

Firma Digital SUSALUD Superintendencia Nacional de Salud

Firmado digitalmente por CHUMBE ABREU Silvia Nelly FAU 20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.11.2021 11:34:46 -05:00

Que, mediante Resolución N° 097-2019-SUSALUD/GG, del 21.11.2019, se conformó el Comité de Ecoeficiencia de la Susalud por el periodo de un (01) año. Asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N° 085-2020-SUSALUD/GG, de fecha 26 de noviembre de 2020, se dispuso la renovación del periodo de vigencia del Comité de Ecoeficiencia de la Superintendencia Nacional de Salud, por un (01) año.

Que, de acuerdo a la normativa antes citada e informes de vistos, el periodo de vigencia del Comité de Ecoeficiencia de la Superintendencia Nacional de Salud, se encuentra próximo a su vencimiento, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe su renovación por

el mismo periodo, con la finalidad de que SUSALUD continúe con las aplicación de las acciones que permitan el mejor uso de los recursos y la generación del menor impacto negativo en el medio ambiente;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1158, Decreto Legislativo que dispone medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud y el Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la renovación del periodo de vigencia del Comité de Ecoeficiencia de la Superintendencia Nacional de Salud conformado por la Resolución N° 097-2019-SUSALUD/GG y renovado por Resolución N° 085-2020-SUSALUD/GG, por el plazo de un (01) año, el cual se computará a partir del 26 de noviembre de 2021, estando integrado de la siguiente manera:

Firma Digital SUSALUD Superintendencia Nacional de Salud

Firmado digitalmente por URTECHO PAREDES Rosa Victoria FAU 20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.11.2021 11:25:26 -05:00

- Un/Una representante de la Oficina General de Administración, quien la presidirá y hará las veces de Coordinador.
- Un/Una representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Un/Una representante de la Jefatura de Gestión Logística.
- Un/Una representante de la Intendencia de Investigación y Desarrollo.
- Un/Una representante de la Oficina de Comunicación Corporativa.
- Un/Una representante de la Oficina General de Gestión de las Personas.

Firma Digital SUSALUD Superintendencia Nacional de Salud

Firmado digitalmente por CHUMBE ABREU Silvia Nelly FAU 20377985843 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.11.2021 11:34:55 -05:00

Artículo 2.- DISPONER que el/la representante de los órganos señalados en el considerando precedente, así como el de un/una suplente, deberá ser comunicado mediante documento a la Oficina General de Administración.

Artículo 3.- DISPONER que el Comité de Ecoeficiencia de la Superintendencia Nacional de Salud, renovado en el artículo 1 de la presente, deberá cumplir las funciones establecidas en la Directiva “Normas para la implementación de Medidas de Ecoeficiencia para la Superintendencia Nacional de Salud”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 042-2017-SUSALUD/SG.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese

Firma Digital SUSALUD Superintendencia Nacional de Salud

Firmado digitalmente por LOPEZ QUISPE Gustavo Alexander FAU 20377985843 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.11.2021 12:18:23 -05:00

GUSTAVO ALEXANDER LÓPEZ QUISPE
Gerente General (e)